

DECRETO A. EXENTO N° 001924/1

REF.: Dispone Oficina Coordinadora de entrega, kioscos  
Plaza de Armas de Colbún.-

COLBUN, 11 AGO. 2017

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ordenar el uso de los kioscos ubicados en la Plaza de Armas de Colbún, supervisar el funcionamiento y los pagos respectivos, conforme a la leyes Vigentes.-

**DECRETO:**

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Oficina de Rentas Municipales para notificar a las personas que están haciendo uso de los kioscos que se ubican en la Plaza de Armas de Colbun, para terminar con el usufructo de ellos, además darles a conocer las nuevas exigencias y que postulen conforme al presente Decreto Municipal.

**Artículo 2°.-** Las personas interesadas en ocupar kiosco debe presentar una solicitud escrita, adjuntando, fotocopia de cedula de identidad, ficha de Registro Social de Hogares, señalando la actividad a desarrollar o para que tipo de servicio se destinara.

**Artículo 3.-** La persona seleccionada, y que se adjudique un kiosco, deben pagar Arriendo, servicio Eléctrico, Agua Potable, y además cumplir con las exigencias de la Oficina de Sanidad y del Servicio de Impuestos Internos de Linares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

HSV/LPT/FA/CHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.-
- 2.- Of. de Rentas Municipales.-
- 3.- Página Web Municipal.-



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS  
Alcalde